

## en blanco & en negro

Comentarios sobre nuestro editorial anterior: "De impuestos, exoneraciones y reglas claras"

Más allá de estar o no de acuerdo con estas exoneraciones, o si estas ya no serán prorrogadas; lo fundamental es tener reglas claras para el pago del IR. Los contribuyentes debemos saber qué se entiende por "venta en el país", cuando la norma, que pone fin a la exoneración del pago del IR en las ganancias de capital por las ventas en la Bolsa, establece que a las personas naturales y empresas extranjeras se les aplica una tasa reducida del 5% al

realizar esta venta. También es importante el trato equitativo entre los inversionistas nacionales y extranjeros, lo cual pasa por aclarar por qué a los extranjeros se les da acceso a una tasa del 5% y los nacionales siempre tienen una tasa de 30%. Sin precisiones como estas, existirá una incertidumbre que puede afectar la realización de estas transacciones.

**Rolando Ramírez-Gastón  
Horny**

Socio-Estudio Echeconpar